

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

67**MADRID NÚMERO 72****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento ordinario número 1.867 de 2007 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 3 de abril de 2009.—Doña María Carmen López Hernández, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 72 de Madrid, habiendo vistos los presentes autos sobre juicio ordinario número 1.867 de 2007, seguidos a instancias de Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima, contra don Pablo Hernández Narros y “Transport Consulting Dos Mil Sis, SCCL”, que no comparecen, y “Allianz”, que comparece en legal forma, sobre reclamación de cantidad en tráfico.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima, contra don Pablo Hernández Narros y “Transport Consulting Dos Mil Sis, SCCL”, que no comparecen, y “Allianz”, sobre reclamación de cantidad, condeno a la parte demandada al pago de la cantidad de 5.082,68 euros, cantidad que inicialmente le venía siendo reclamada, y codenando a las demandadas al pago de forma solidaria de 642,14 euros, procediendo a efectuar expresa condena en costas procesales causadas en la presente instancia a la parte demandada.

Parte dispositiva:

Se aclara sentencia de 3 de abril de 2009 en el sentido siguiente:

“... condeno a la demandada al pago de la cantidad de 5.082,68 euros, cantidad que inicialmente le venía siendo reclamada”.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Transport Consulting Dos Mil Sis, SCCL”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 25 de abril de 2012.—La secretaria (firmado).

(02/3.868/12)